

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA:** *En la Ciudad de Bolívar, a dieciséis día del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA . -----*

*AUSENTE LA CONCEJAL LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ, reemplazada por la CONCEJAL GOMEZ OLIVERA, MARIA CELIA (UCR). -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

--

Siendo las 22.40, el Sr. Presidente invita al Concejal Ing. PISANO (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

--

A continuación se somete a consideración el Punto 1º) del orden del Día: **“NOTAS INGRESADAS.”** 1) **Ministerio de Justicia de la Pcia.** invita días 29 y 30 de agosto, I Congreso Provincial “Hacia una nueva relación comunidad - Policía” y formación de Junta Promotora. 2) **Carta Documento del Sr. Ricardo Braida**, referente a daños ocasionados con canalizaciones en Hale. **El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Creo Sr. Presidente que esa carta hay que derivarla al área que corresponda, que es el DE. Quiero creer que este vecino ha enviado una carta de similar tenor al DE, pero sino lo hubiera hecho por desconocimiento de las atribuciones del Cuerpo y del DE, creo conveniente que Ud. derive esta carta al Sr. Intendente.” **El Sr. Presidente:** “Vamos a dejar una copia en la Comisión correspondiente, que sería la de Obras Públicas, y derivamos. De todas maneras creo que el texto hace referencia a una carta documento al DE, ¿o estoy equivocado?.” 3) **María Remedios Giles**, eleva nota solicitando beca para estudios terciarios en el Instituto Jesús Sacramentado. 4) **DE responde expediente 3918/98, construcción de vereda en Sala del Barrio Anteo Gasparri.** 5) **DE responde expediente 3921/98, limpieza del canal La Palangana.** 6) **Sra. Beatriz Alba** plantea posible incompatibilidad del Concejal Sr. MARCHESI. -----

---

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.”** A) **EXP.Nº 3965/98: Proy. Ord. solicitando autorización para suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.** **El Sr. Presidente:** “Este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas.” **El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Habíamos consensuado con los presidentes de Bloques, que pasara a Comisión, dado que hay convenios, habría que leerlos y tomaría su tiempo. Lo más razonable sería su pase a Comisión.” **Es girado a Comisión.**-----

**B) EXP.Nº 3970/98: Proy. Ord. donando al Instituto de la Vivienda Parcela para la construcción de 10 Módulos de viviendas. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 1450/98 =**

**ARTICULO 1º:** Dónase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, parte de la parcela: 1d, Circunscripción II, Sección B, Chacra 164 del partido de Bolívar, según plano que forma parte integrante del presente proyecto, que será destinada a la construcción de 10 módulos de vivienda, en virtud del convenio SOLIDARIDAD 09.204/93, celebrado con fecha 21 de Mayo de 1998, entre este Municipio y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**C) EXP.Nº 3974/98: Proy. Ord. aceptando donación de terreno por parte de Matilde. A. Tello, Jesús Tello, Arturo. R. Tello y Mario Tello. Es girado a Comisión.-----**

**D) EXP.Nº 3975/98: Proy. Ord. Pliego de Bases y Condiciones concesión de servicios en el Parque Las Acollaradas. Es girado a Comisión.-----**

**E) EXP.Nº 3976/98: Proy. Ord. convalidando convenio con el Instituto de la Vivienda, Programa Bonaerense V. El Sr. Presidente: “Este expediente, al igual que el anterior que contenía un convenio, iba a ser girado a Comisión, según se resolvió en la reunión previa.” Es girado a Comisión.-----**

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” A) EXP.Nº 3963/98:(PJ): Resolución solicitando a Telefónica de Argentina instalación de teléfono público en el Barrio de 30 Viviendas en Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se aprueba por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias a los Bloques por este tratamiento sobre tablas. Consideramos importante solicitar un TE público para el barrio 30 Viviendas de la Localidad de Pirovano, teniendo en cuenta que es un barrio que está habitado casi en su totalidad, solamente faltan tres casas, y hay familias con numerosos chicos y todos los adjudicatarios son gente trabajadora, que dentro de poco tendrán que empezar a pagar sus cuotas y por ahí tal vez no puedan poner un TE particular en su casa. Por eso solicitamos a Telefónica la posibilidad de instalar un TE público, que sería de vital importancia, dado que puede brindar un servicio sobre todo en caso de llamar al médico o algún servicio para el barrio. Sobre todo porque en Pirovano hay muy pocos TE Públicos, por lo tanto abarcaría a otras manzanas donde hay barrios con pocos TE particulares.” -----**

**El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “Este Bloque, teniendo en cuenta las consideraciones que ha hecho el Concejal Ibañez, coincide y dará su voto afirmativo.” -----**

-

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionado la siguiente: -----

-

**VISTO**

**Que el Barrio de 30 viviendas en la Localidad de Pirovano, está habitado casi en su totalidad y**

**CONSIDERANDO**

**Que es un barrio donde hay muchas familias con hijos pequeños.**

**Que al entregarse un barrio, los vecinos siempre reclaman tener los servicios indispensables.**

**Que el servicio telefónico en la actualidad cumple un rol importante entre todos los habitantes de cualquier población.**

**Que sería importante que el barrio de 30 viviendas sobre la calle Alvear de Pirovano pudiera contar con el servicio de un TE Público, dado que sería de vital importancia para toda la población que habita este barrio.**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION Nº 215/98 =**

**ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina S.A. para que estudie la posibilidad de instalar un TE Público en el Barrio 30 Viviendas sobre la calle Alvear de Pirovano.**

**ARTICULO 2º: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.**

**ARTICULO 3º: Enviar copia al DE para que apoye este pedido.**

**ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, y archívese.**

**B) EXP.Nº3964/98: (PJ): Resolución solicitando al DE instalación plaza de juegos en Barrio de 30 Viviendas en Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Este proyecto va a pasar a Comisión, pero voy a hacer algunas pequeñas consideraciones, respecto a este tema. Lógicamente va a ser estudiado, sobre todo de acuerdo a los costos. Consideramos que hay espacio físico en el barrio, porque atrás donde culmina el barrio hay una amplia extensión de tierra del Municipio, entonces consideramos importante a raíz de la cantidad de chicos, sobre todo el barrio se ha poblado y le ha dado vida a este sector, que el DE estudie la posibilidad de instalar una plaza de juegos, y tomando en cuenta que las otras tres que hay están a bastante distancia. En Comisión evaluaremos las alternativas factibles.” **Es girado a Comisión.**-----

**C) EXP.Nº 3966/98:(PJ): Resolución solicitando al DE informe fecha de inicio y cronograma de la obra Pavimentación de 2 cuadras con Rambla de la Av. Bellomo en San Carlos de Bolívar. El Concejal Ing. PISANO (PJ):** “Gracias. Como lo explicita el proyecto, a mediados del año 96, el DE recibió los adelantos financieros correspondientes a la II Etapa del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense, que contemplaba 25 obras para el partido de Bolívar. De esas 25 obras, hoy quedan dos por ser ejecutadas, una es la que se acaba de mencionar, las dos cuadras con rambla de la Avda. Bellomo, y la última sería la refacción de la estructura del Teatro Coliseo. La intención de esta resolución es conocer cuál sería el inicio de obra y cronograma a desarrollar, y hacerlo extensivo a la refacción del Teatro, puesto que ya está en ejecución la Tercera Etapa del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense, con la ejecución de los accesos a los Barrios Villa Diamante, a Barrio Colombo y Las Flores por otro, y la obra de reconstrucción del Gimnasio de Urdampilleta. Esto también tendríamos que juntar, para pedirle la respuesta al DE, el proyecto que sale ahora que es con respecto a tres cuadras que restan por ejecutarse en Barrio Pompeya de cordón cuneta y desagües pluviales.” **Es girado a Comisión.**-----

**D) EXP.Nº 3967/98:(UCR): Resolución solicitando al DE reforestación en el partido de Bolívar. El Concejal Sr. LOPEZ: (UCR):** “Este Bloque va a pedir tratamiento sobre tablas, teniendo en cuenta que va a pasar el tiempo de la reforestación, y teniendo en cuenta que el año pasado este Bloque presentó una inquietud similar de reforestación en algunas zonas de Bolívar.” -----

-----  
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. **LOPEZ:** “Como bien lo dice el proyecto, nosotros hemos considerado que han pasado muchos años y no se ha hecho un plan serio de reforestación, a pesar de que se han presentado anteriormente proyectos para hacerlo en distintas áreas. Consideramos que se debe hacer de una manera global y también debe hacerse en los pueblos. Por eso pedimos, dado que los tiempos sino no van a dar, que se considerara y pedimos el voto del resto de los Bloques.” -----

--  
Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION Nº 216/98 =**

**ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle planifique una reforestación general en la Ciudad de Bolívar, Urdampilleta, Pirovano, Hale y barrios adyacentes.**

**ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, y archívese.**

**E) EXP.Nº 3968/98:(UCR): Minuta solicitando al DE pavimentación de accesos laterales del cementerio de Bolívar. El Concejal Sr. LOPEZ: (UCR):** “Este Bloque hace la presentación de esta minuta solicitando la pavimentación y considera que además de ser necesaria, entiende de la situación económica que atravesamos, y no es la pretensión que se ejecute la obra con doble mano, al menos lo que se pide es que se ejecute en una mano.” Es girado a Comisión. -----

-----

**F) EXP.Nº 3969/98:(UCR): Resolución solicitando al Ministerio de Trabajo envío en forma regular de inspectores al partido de Bolívar. Es girado a Comisión. -----**  
-----

**G) EXP.Nº 3971/98:(UCR): Proy. Ord. eximiendo del 100% de Tasas Municipales a ex-combatientes de Malvinas, residentes en el partido de Bolívar. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Gracias. Poco más voy a decir, dado que ya de por sí son expresivos los vistos y considerandos. Vaya este pequeño aporte de nuestro Bloque a estos heroicos soldados, excombatientes, que vaya si lucharon por una causa justa. Y un pueblo que algunos sí comprendimos porque se aprovechó esa llaga abierta, como dicen los considerandos, que tenemos los argentinos con las Islas Malvinas. Que por una clase, por una dictadura, que lo único que ansiaba era perpetuarse en el poder, y vaya a saber qué pasó por esa noche de copas, como dicen los detalles de esa época, de un general que hoy tendría que ser la vergüenza de los argentinos, y al costo de sacrificar la sangre de nuestros jóvenes para perpetuarse en el poder, que era su única ambición, porque así fue reconocido después. Lo que intentamos, y que nadie piensa que intentamos hacer política, esto va mucho más allá, es un reconocimiento que no dudo que va a ser aprobado por Unanimidad; es algo que ni necesario es hablar. Vaya entonces nuestro pequeño aporte para esos excombatientes, si en algo puede mitigar su dolor y sufrimiento, no todos porque fuimos muchos los que no fuimos triunfalistas, sino miramos esto con dolor. Esto va a pasar a Comisión, no tenemos dudas que será aprobado, simplemente el resto de los Bloques pidió estudiarlo con detenimiento.” **Es girado a Comisión. -----**

**H) EXP.Nº 3972/98:(PJ): Resolución solicitando al DE disponga afectación de un camión atmosférico en el Barrio Villa Diamante. Es girado a Comisión. -----**

**I) EXP.Nº 3973/98:(PJ): Resolución solicitando al DE reincorporación de tres empleados contratados destinados a barrido de calles y recolección de residuos. El Concejal Sr. GONZALEZ ( PJ):** “Quiero aclarar que el proyecto habla de tres empleados, pero son los tres últimos que fueron dejados cesantes, ya que son más los contratados que hasta hace pocos meses atrás había, y que han sido dejados cesantes. Pero estos tres últimos se acercaron a manifestarme su preocupación por la situación que les toca vivir, ya que son padres de familia, dos de ellos con chicos en edad escolar. Lo que quería manifestar, aparte de la situación económica, es que en realidad hace falta más personal en la Localidad de Urdampilleta, dado que como bien dice el proyecto de resolución, hay calles pavimentadas que pasan hasta 30 días y más sin ser barridas, y eso es por la escasez de personal que hay. Estos empleados, si bien trabajaban en la construcción de pavimento, también lo hacían en la recolección de residuos, limpieza de veredas, y terrenos baldíos, que donde más se nota es en la zona periférica de la localidad. Nosotros creemos, personalmente como habitante de Urdampilleta, que esta situación debe ser considerada, por lo que termino de mencionar: hace falta más personal trabajando por la higiene de la comunidad; por la situación que viven estos empleados y porque considero que no es justo sacar empleados cuando hacen falta y más cuando oímos muy seguido decir que las cuentas cierran bien, por lo que no sería un justificativo para sacarlos. Últimamente pareciera que Urdampilleta es el conejito de indias al que se recurre para que en este ajuste cierren las cuentas. Por eso solicitamos una reconsideración en este y los otros casos. **Es girado a Comisión. -----**

**J) EXP.Nº 3977/98:(FREPASO): Minuta solicitando instalación de TE pública en la Escuela de Educación Media Nº 202. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, el Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Muy breve Sr. Presidente ya que los considerandos son suficientemente fundamentados. Este es un pedido de un número importante de gente que asiste diariamente a la escuela , y que ve como una necesidad muy sentida un TE Público. Por eso solicito la aprobación.” Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 217/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a Telefónica de Argentina S.A. para que vea la posibilidad de instalar un TE Público o semipúblico dentro de la Escuela de Educación Media N° 202, sita en Edison y Rondeau de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2°:** Adjuntar nota del pedido del servicio confeccionada por parte de los alumnos y profesores de dicha Escuela.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." A) **DESPACHO COMISION REGLAMENTO:** Adhiriendo a proyecto del Senador Iarregui referente a electrificación rural en Cuenca del Salado. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= MINUTA DE COMUNICACION N° 218/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de adherir al proyecto de Resolución del Senador Luis Alfredo Iarregui, el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el emprendimiento de electrificación rural de 300 kilómetros por municipio, en los partidos pertenecientes a la Cuenca Deprimida del Salado, entre los que se incluye nuestro Partido.

**ARTICULO 2:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

**B) DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS:** Nota de vecinos de Paraje El Positivo referente a construcción alcantarillas. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**VISTO**

La nota presentada por vecinos del Paraje denominado "El Positivo" referente a problemática de desagües y

**CONSIDERANDO**

Que por dicha zona pasa el canal de desagüe de Ibarra y sus inmediaciones, que luego desemboca en el Canal A y Canal El Positivo, que en la actualidad, debido a las importantes precipitaciones caídas, el agua que a él confluye es importante. Que es necesario proceder a una verificación del funcionamiento del canal y todo su alcantarillado para evitar inconvenientes en el drenaje.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= MINUTA DE COMUNICACION N° 219/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a fin de solicitarle que proceda a realizar la verificación de funcionamiento del alcantarillado y canal denominado "El Positivo" en toda su extensión.

**ARTICULO 2°:** En caso de ser necesario solicitar a la Dirección Provincial de Hidráulica la realización de un estudio técnico de readecuación de funcionamiento.

**ARTICULO 3°:** Se adjunta a la presente la nota enviada por los vecinos productores de la zona denominada El Positivo.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

**C) EXP.N° 3907/98:(Particulares):** Alumnos 4° EGB Colegio Cervantes solicitan lomo de burro en Matheu y Venezuela. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**VISTO**

El proyecto presentado por alumnos de 4° EGB COLEGIO CERVANTES, referente a la construcción de un lomo de burro regulador de velocidad a ubicarse en calle Matheu, bocacalle esquina Avda. Venezuela, y

**CONSIDERANDO**

Que la problemática planteada en el citado proyecto, es real, y se extiende a toda la Avda. de Circunvalación excluida la Avda. 25 de Mayo entre San Martín y Fabrés García, que posee importantes badenes. Que es sumamente necesario regular la velocidad de los vehículos que por ahí transitan.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 220/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para solicitarle considere el proyecto presentado por alumnos de 4° EGB Colegio Cervantes, referente a la construcción de un lomo de burro regulador de la velocidad de tránsito, a ubicarse en la calle Matheu bocacalle esquina Venezuela.

**ARTICULO 2°:** Teniendo en cuenta que la calle Matheu es parte de la Circunvalación a la planta urbana, se considera necesario continuar con la colocación de reductores de velocidad en las Avenidas que conforman la citada Circunvalación, exceptuando la Avda. 25 de Mayo entre San Martín y Fabrés García.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

**D) EXP.N° 3948/98:(FREPASO): Resolución solicitando a la Coop. Eléctrica instalación de interruptores automáticos. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 221/98 =**

**ARTICULO 1°:** El H. Concejo Deliberante solicita a la Coop. Eléctrica Ltda. (de Consumo), que arbitre los medios para promover la instalación de interruptores automáticos con apertura por sobrecarga y cortocircuito.

**ARTICULO 2°:** Tome como norma la obligatoriedad de exigir la colocación de estos elementos en las nuevas instalaciones, sugiriendo la adecuación en las existentes.

**ARTICULO 3°:** Provea e instale para quien lo requiera y con cargo al mismo, dichos elementos, dando la posibilidad de que éstos sean abonados en un plan de cuotas por medio de las facturas de energía eléctrica.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

**E) EXP.N° 3951/98:(FREPASO-PJ): Resolución expresando a la Legislatura Bonaerense total desacuerdo en la inclusión del Partido de Bolívar en la creación del Departamento Judicial de Saladillo. Con Despacho favorable de los Bloques PJ y FREPASO, el Bloque de la UCR emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Muy corto. Nuestro Bloque se va a abstener en la votación de este proyecto, porque considera que si bien nos hemos hecho eco y tomado conocimiento de la nota enviada por la Asociación de Abogados de Bolívar, no tenemos elementos suficientes como para evaluar qué repercusiones puede tener en pro o en contra en la comunidad. Como no he hecho las evaluaciones y no he tenido manera de medir esto, y para no cometer errores este Bloque se va a abstener en la votación.” -----**

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Sr. Presidente. Los Bloques del PJ y del FREPASO presentaron este proyecto, conjunto, a partir del conocimiento de un proyecto de ley que se encuentra actualmente en la Comisión de Legislación de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Bs As, que propone la creación de un nuevo departamento judicial en la provincia de Buenos Aires, que tendría como cabecera a la ciudad de Saladillo, y que incluiría a los partidos de Saladillo, 9 de Julio, General Alvear, las Flores, 25 de Mayo, Lobos, Roque Pérez y Bolívar. A partir del análisis del citado proyecto de ley, como así teniendo en cuenta los considerandos vertidos en una resolución recibida en este H. Cuerpo, del HCD de Saladillo pidiendo la adhesión a dicho proyecto de ley, se efectuó un análisis de cuál era la situación en particular para el partido de Bolívar, cuáles serían los eventuales beneficios para el justiciable**

del partido de Bolívar, que es en definitiva lo que realmente interesa, y cuáles las desventajas o perjuicios. Se consideró que el proyecto mencionado ha tenido su origen, centrando la mira en una problemática muy particular del partido de Saladillo, que pertenece actualmente al Departamento Judicial de La Plata, y del que realmente tiene una distancia bastante considerable; es decir, sería el partido más alejado geográficamente de la cabecera departamental de La Plata, y ello, sin ninguna duda le trae a ese distrito, a Saladillo, algunos inconvenientes propios de tal distancia. Pero la creación de un nuevo departamento judicial debe evaluarse a la luz de una gran cantidad de aspectos, evaluación que pasa también por requerir la opinión de la Corte Suprema de Justicia, que sabemos que es particularmente no partidaria de la creación de nuevos departamentos judiciales, porque tiene evaluada que ello no redundaría inmediatamente o necesariamente en una mayor celeridad, eficacia, inmediatez en los procesos, problemas éstos que aquejan actualmente a la justicia, solución que seguramente no pasa por la creación de nuevas estructuras judiciales descentralizadas que, en definitiva no son sino nuevas estructuras burocráticas, que por sí sola no garantizan el mejor funcionamiento de la justicia. Algunas otras consideraciones vertidas para fundamentar el proyecto, como la distancia, hace que para Bolívar sea particularmente, no diría perjudicial, pero particularmente irrelevante el pertenecer al Departamento Judicial que se crearía. Actualmente la cabecera departamental a la que pertenece Bolívar, que es Azul, dista aproximadamente 150 kilómetros desde el centro al centro de cada ciudad; y la distancia que tenemos a Saladillo no es de 135 kilómetros como dice en el proyecto, sino que medido desde el centro de la ciudad de Bolívar, hasta el acceso a la ciudad de Saladillo es exactamente de 149 kilómetros, por lo que un kilómetro parece totalmente irrelevante. Hay otros aspectos a considerar que desaconsejaría la inclusión de Bolívar en este proyecto o en cualquier proyecto que signifique modificar la actual competencia de los juzgados. Por ejemplo Bolívar tiene actualmente el Juzgado de Paz Letrado con una competencia bastante importante, acorde con la población actual, uno de los Juzgados que tiene mayor índice de litigiosidad, lo cual justificaría en el futuro que fuese elevado en su competencia en lo civil a un Juzgado de Primera Instancia. Existió como antecedente un proyecto del exsenador Juan Emilio Colombo en ese sentido, el cual en su oportunidad no fue avalado por la Suprema Corte al considerar que la litigiosidad no era tan importante como para convertir al Juzgado en uno de Primera Instancia. No recuerdo la época exactamente pero era año 94 aproximadamente, tenía un promedio de alrededor de 650 causas anuales. El año pasado se ha llegado prácticamente a las 1000 causas. Por el contrario, el Juzgado de Paz de Saladillo actualmente en sus índices de litigiosidad, está muy por debajo, no sólo de Bolívar sino de otros partidos que se incluyen en ese proyecto, lo cual haría de por sí desaconsejable que Saladillo fuera cabecera, porque uno de los aspectos a considerar es el mayor índice de litigiosidad del distrito cabecera que justifica la creación de toda una infraestructura judicial que implica juzgados civiles, penales, cámara de apelación, tribunales de trabajo, etc.. Bueno, por otra parte la creación de un departamento judicial como sería el caso de Saladillo, implica un importante esfuerzo desde el punto de vista de la infraestructura, y también de la planta de personal; lo cual nos lleva a pensar que en un futuro inmediato eso sería prácticamente imposible de lograr en forma inmediata, lo que llevaría a que eventualmente se crease un Juzgado de Primera Instancia en Saladillo y eventualmente en la ciudad de 9 de Julio, que es el otro Juzgado de Primera Instancia que se propone, pero no así Cámara de Apelaciones, lo cual llevaría que Bolívar pasase a depender por varios años tal vez de la Cámara de Apelaciones de La Plata, distante 385 kilómetros, lo cual si lo comparamos actualmente, la Cámara de Apelaciones de Azul que está a 150 kilómetros, es un perjuicio más que evidente. Hemos analizado también, partir de la nota que presenta la Asociación de Abogados de Bolívar analizando estos y algunos otros aspectos, el desmembramiento que se produciría del actual Departamento Judicial, del Colegio de Abogados no sólo la parte de representación profesional sino también dejar de pertenecer a un ámbito que a través de muchísimos años, 50, 60, 70 años, de su creación, tiene un prestigio en lo jurídico bastante importante, es decir la creación de un departamento judicial no significa solamente crear juzgados, se han creado en aquellos lugares que ya tenían una tradición jurídica. Ya dijimos que en Saladillo tienen un número de litigiosidad bastante bajo, afortunadamente para ellos seguramente, pero esto hace que no exista esta tradición jurídica que generalmente acompaña la creación de nuevos departamentos judiciales, factor éste que seguramente va a ser tenido en cuenta por la Suprema Corte. Por todo ello y otros considerandos que se menciona en los considerandos del proyecto, y sobre todo teniendo en cuenta que no se ha hecho un estudio

profundo, como decía el Concejal Sardiña, realmente no se ha hecho en cuanto a los beneficios que supuestamente este proyecto podría traer para Bolívar, es que consideramos que cambiar por cambiar es absolutamente desaconsejable, diríamos sumamente peligroso porque estamos hablando de un tema tan delicado como el servicio de justicia. Es decir, dejar de pertenecer al ámbito donde, dentro de los problemas que conocemos que tiene la Justicia en general, se está funcionando aceptablemente bien, razonablemente bien, con jueces, Cámara de Apelaciones, todo una estructura realmente aceptable, respetada, sin ninguna nota discordante en ese sentido, pasar a pertenecer a un departamento judicial absolutamente nuevo, donde todo estaría por crearse, todo estaría por conocerse, desde el empleado de mesa de entradas que tendría que empezar a aprender desde fojas cero, realmente nos parece al menos imprudente desembarcar en una aventura de esa índole. Por eso es que respetando la sentida necesidad de Saladillo, que realmente tiene un problema particular totalmente distinto de Bolívar por los problemas que he expresado al principio, hemos considerado conveniente solicitar a la Legislatura Provincial que, en caso de aprobarse ese proyecto, Bolívar no fuese incluido en el mismo y sí reservamos como una aspiración legítima para la ciudad de Bolívar, en el futuro volver a solicitar la ampliación de la competencia del actual Juzgado de Paz Letrado a un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que continuase dependiendo del Departamento Judicial de Azul. Por eso también, porque compartimos esa aspiración del Juzgado de Saladillo, que reconocemos, es que en el artículo 2º) hacemos saber al partido de Saladillo y al HCD, que los acompañamos porque sabemos de su necesidad de una mayor descentralización para su distrito.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Después de las abundantes consideraciones de la Concejal Longobardi, considero que queda poco por decir. Pero voy a poner en consideración de todos Uds. un argumento más que creo es muy importante. En este momento en que toda la reforma policial, y eso se ha discutido muchas veces en este Recinto, tiene que venir acompañada necesariamente de una reforma judicial, donde se saque de la instrucción de los sumarios a los efectivos policiales, que ellos estén a cargo de personal judicial, la Fiscalía que debe incorporar mucho más personal, todo ello va a producir una inversión del Poder Judicial muy importante que hasta ahora no se ha producido. Sin embargo si el proyecto de ley se aprobara tal cual está, el Departamento Judicial de Azul, un departamento muy importante y de larga tradición como decía la Concejal Longobardi, con juzgados civiles, penales, federales, Tribunales de Trabajo, etc., quedaría prácticamente nada más que para la ciudad de Azul, nada más, porque se le sacarían todos los otros distritos que actualmente forman parte del Departamento de Azul. Ya anteriormente se habían creado Tribunales en Tandil, en Olavarría, con lo cual tendríamos una estructura enorme y muy eficiente solamente para 60.000 habitantes, que son los que están en la Ciudad de Azul; y por el otro lado no vamos a tener los fondos, al menos hasta ahora no han existido, para producir la tan necesaria reforma judicial. Una gran contradicción: dejaríamos un aparato enorme para una población relativamente muy pequeña, dejaríamos ocioso un departamento judicial y por otro lado, no tenemos los fondos para una reforma judicial tan necesaria, que tiene que venir a acompañar necesariamente la reforma policial. Es un argumento más que esta bancada no quiere dejar de destacar. Una observación, o una sugerencia, como la Bancada de la UCR ha dicho que se va a abstener, para dejar correctamente sentado en acta una votación, debería ser nominal.” -----

**Votan por la Afirmativa, los Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; y UGARTE, BLANCA del PJ; y FAL, JULIO CESAR del FREPASO, es decir ocho (8) votos.** -----

**Se abstienen los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; LOPEZ, ALFREDO; MEZQUIA, MARTA; SARDIÑA, ADALBERTO; y GOMEZ OLIVERA,, de la UCR, es decir siete (7) votos .** -----

**Queda así aprobada y sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 222/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a los Sres. Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, como así también a los Sres. Presidentes de las Comisiones de Legislación de ambas Cámaras, a fin de hacerles saber que este H. Concejo Deliberante, interpretando las opiniones de los distintos sectores vinculados al servicio de Justicia, manifiesta su total desacuerdo con la inclusión del PARTIDO DE BOLIVAR en el proyecto de Ley de creación del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SALADILLO, que tendría como cabecera a ésta última Ciudad.

**ARTICULO 2°:** Hacer saber al H. Concejo Deliberante de Saladillo que este H. Cuerpo comparte las legítimas aspiraciones de la Ciudad y Partido de Saladillo, de lograr para su distrito una mayor descentralización judicial, sin que por ello se vea involucrado o afectado el PARTIDO DE BOLIVAR.

**ARTICULO 3°:** Transcribáanse los Vistos y considerandos de la presente.

**ARTICULO 4°:** Remítanse copias de la presente a los HCD de Saladillo, 9 de Julio, General Alvear, Las Flores, 25 de Mayo, Lobos y Roque Pérez.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

F) EXP.N° 3955/98:(PJ): Minuta solicitando a “Gamuzzi-Gas Pampeana” informe modalidades financieras para construcción de redes de gas en barrios. Con Despacho favorable, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 223/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Empresa Gamuzzi Gas Pampeana a efectos de solicitarle tenga a bien informar a este Cuerpo sobre las distintas modalidades financieras que hoy existen para la construcción de redes de gas en barrios y cuáles son sus condiciones.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

G) EXP.N° 3956/98:(PJ): Minuta solicitando al DE embellecimiento de la plaza del Barrio Latino - Palermo. Con Despacho favorable, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= MINUTA DE COMUNICACION N° 224/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al D.E. a los efectos de solicitarle que proceda a reacondicionar y embellecer la plaza del Barrio Latino - Palermo, dotándola del equipamiento mínimo posible.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

H) EXP.N° 3957/98:(PJ): Minuta solicitando al DE ejecución de mejorado superficial en calles principales del Barrio Latino - Palermo. Con Despacho favorable, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----  
-----

**= MINUTA DE COMUNICACION N° 225/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al D.E. a los efectos de solicitarle que contemple la ejecución de un mejorado superficial con material tipo “destape de cantera”, de escaso valor económico, en las calles principales de acceso al Barrio Latino - Palermo.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

I) EXP.N° 3958/98:(PJ): Resolución solicitando al DE informe cuándo concluirá con las obras cordón cuneta y desagües pluviales en Barrios de Bolívar. Con Despacho favorable,

sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**= RESOLUCION N° 226/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al D.E. a los efectos de que proceda a informar cuándo concluirá con las obras convenidas por el “PLAN DE RECONSTRUCCION PARA EL INTERIOR BONAERENSE, ETAPA II” , para la obra: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIOS DE SAN CARLOS DE BOLIVAR”, cuyo proyecto técnico obra en el expediente 4013-132/94, y en qué situación de certificación de obra se encuentra el mismo con la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

**J) EXP.N° 3959/98:(PJ):** Minuta solicitando al DE limpieza del tramo del canal que cruza la pista de carreras de caballos del Parque Las Acollaradas. Con Despacho favorable, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**= MINUTA DE COMUNICACION N° 227/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al D.E. a fin de solicitarle realice la limpieza del tramo de canal que cruza la pista de carreras de caballos del Parque Municipal en la prolongación de la calle San Lorenzo de Barrio Palermo - Latinoamericano, como así también proceda a desobstruir todo el alcantarillado existente que se encuentra parcialmente obstruido con dificultades para su buen funcionamiento.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

**K) EXP.N° 3960/98:(PJ):** Resolución solicitando al DE reactive la obra cordón cuneta y desagües pluviales en Barrios de Bolívar. Con Despacho favorable, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**= RESOLUCION N° 228/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al D.E. a los efectos de que proceda a reactivar la construcción del Cordón Cuneta y desagües pluviales en Barrios de Bolívar, hasta completar el 47% faltante de la obra programada, dada la importancia que ésta tiene para los drenajes de las lluvias y así evitar los anegamientos que suelen producirse en los distintos sectores de los barrios.

**ARTICULO 2°:** El D.E. hará llegar a este H. Cuerpo un informe detallando el cronograma de obras a seguir para lo solicitado en el artículo 1°).

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese, y archívese.

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ) y concedida expresa: “Es una preocupación bastante importante: los accidentes que están ocurriendo en la ruta 65, tema que hemos tratado numerosas veces en este Recinto, sobre todo el; mantenimiento y el nivelado de las banquetas; las dársenas de espera para ingresar a las localidades de Urdampilleta y de Pirovano, y era pedirle a Ud. Sr. Presidente si podía averiguar en la delegación Pehuajó de la Dirección de Vialidad, qué tratamiento está teniendo este tema a raíz de los últimos accidentes ocurridos y de que siempre estamos reclamando y lamentablemente no tenemos la respuesta. He leído en el diario local el vuelco de un camión por la zona de Pirovano, el camionero se fue abajo y por el estado de la banquina...podría haber sido un desastre porque se cruzó al otro lado y fue a parar a la banquina opuesta en el medio del agua. Creo que tenemos que evitar lamentar víctimas fatales, este HCD ha trabajado mucho, hemos hecho los reclamos correspondientes, nos hemos dirigido a los legisladores y hemos presentado desde nuestro Bloque el pedido de las dársenas de espera. El otro día un micro que no ingresa a la localidades y lleva pasajeros tenía que estacionar y lamentablemente no tenía dónde, sobre todo que últimamente hay mucho tránsito y en dos o tres meses ha habido como cuatro o cinco accidentes serios, sobre todo vuelcos de camiones de gran porte, y creo que debemos tomar cartas en el

asunto, y que nos dé una respuesta concreta porque desde que la ruta se repavimentó venimos reclamando el arreglo de las banquinas y las dársenas para los accesos a las localidades.” -----  
-----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal PISANO (PJ) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 0.10 horas. -----

**MARTA OLIVERA**  
*Secretaria HCD*

**RICARDO CRIADO**  
*Presidente HCD*